

Código PI-DC-012

Fecha Vigente 2

21/06/2022

Versión 1 Página 1 de 43

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Nombre:	EDUCACION COLOMBOJAPONESA SAS		
NIT:	901202174-9		
Actividad económica:	Educación		
Departamento:	Cundinamarca		
Municipio:	Bogotá		
Dirección:	AV CR 70 103 25		
Nombre de la sede:	EDUCACION COLOMBOJAPONESA SAS		
Representante legal:	BETANCOURT OCHOA NINFER YANNETH		
Teléfonos:	3176431963		
Correo electrónico:	ninferb@colombojaponesa.com		
Fecha:	07 septiembre de 2020		



Código PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2

21/06/2022

Versión 1 Página 2 de 43

Contenido	
OBJETIVO:	5
ALCANCE:	5
DEFINICIONES	5
MARCO LEGAL APLICABLE:	8
RESPONSABILIDADES	.1
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	.4
LAVADO DE MANOS	.4
TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS:	
DISTANCIAMIENTO FISICO	.4
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA PREVENCION DEL COVID-19	.5
MANEJO DE LOS TAPABOCAS	.5
PASOS PARA COLOCACION Y RETIRO DE TAPABOCAS	.6
LIMPIEZA Y DESINFECCION	.6
MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS	.7
MANEJO DE RESIDUOS	.8
PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	.8
CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS	.8
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
TRABAJO REMOTO	.0
TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	.0
ESTADÍA EN LA OFICINA: 2	.1
ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN	.1
MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A EDUCACION COLOMBO JAPONESA	.2
AFORO SALONES	.3
PERMANENCIA EN LOS SALONES	.4
MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA	.4
ORIENTACIONES ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS D CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV-2/COVID-19 QUE SE PRESENTEN EN LA COMUNIDA	



Código PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1 Página 3 de 43

PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIROS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES D DISCAPACIDAD EN LOS ALUMNOS	ÞΕ
NTERACCIÓN EN TIEMPO DE ALIMENTACIÓN	27
MEDIDAS LOCATIVASjError! Marcador no definid	Ο.
HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION2	28
NTERACCIÓN CON TERCEROS (ESTUDIANTES, PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)	28
DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO2	28
CAPACITAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA LOS TRASLADOS, ESPECIALMENT LOS DE USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTE. 2	
CAPACITAR A LOS COLABORADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA E QUE SE TRANSMITE EL COVID -19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO:2	
MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL	29
RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	30
CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	31
MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR	32
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE COLABORADORES	33
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. PREVENCIÓN DE CONTAGI	O 33
PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CO	
PLAN DE COMUNICACIONES	35



VID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 4 de 43

OBJETIVO:

Emitir recomendaciones para empleados, estudiantes, clientes y demás visitantes a nuestras instalaciones, buscando mantener condiciones óptimas de trabajo, ambientes sanos y seguros, para el buen desempeño de su objeto social, es decir, actividades educativas.

ALCANCE:

Estas recomendaciones deben ser acatadas por todos nuestros colaboradores, estudiantes y demás personas que ingresen a nuestro lugar de trabajo.

DEFINICIONES:

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las



COVID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 5 de 43

personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.



Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 6 de 43

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus



Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 7 de 43

MARCO LEGAL APLICABLE:

Sector	Norma
Medidas de orden laboral, dentro del Estado de	Decreto 488 del 27 de marzo 2020
Emergencia	
Económica, Social y Ecológica	
Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la	
atención y la prestación de los servicios por parte de las	
autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones	
públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los	
contratistas de prestación de servicios de las entidades	
públicas, en el marco del estado de Emergencia Económica,	
Social y Ecológica.	
Medidas de orden laboral, relativas a la destinación de	Decreto 500 del 31 de marzo de 2020
losrecursos	
de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos	
Laboralesde carácter público, en el marco del Estado	
de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	
. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de	Decreto 531 del 8 de abril de 2020 del
la	Gobierno Nacional.
emergencia sanitaria generada por la pandemia	
delCoronavirus COVID-19, y el mantenimiento	
del orden público.	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la	Decreto 593 del 24 de abril de 2020.
emergencia sanitaria generada por la pandemia del	
coronavirus COVID-19,y el mantenimiento del orden público.	
Se extiende oficialmentela medida de aislamiento obligatorio	
en el país a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27	
de abril de 2020 hasta las	
cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.	
Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el	Decreto 121 del 26 de abril de 2020
finde	
garantizar la prestación del servicio público de transporte,	
lamovilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el	
cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para	
mitigar,controlar y realizar adecuado manejo de la	
pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de	
calamidad pública declarado en el distrito capital	
y se toman otras determinaciones.	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la	Decreto 636 del 6 de mayo de 2020.
emergenciasanitaria generada por la pandemia del	
Coronavirus COVID-19,	
y el mantenimiento del orden público	



Código PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1 Página 8 de 43

Por medio del cual se	Decreto 126 del 10 de mayo de 2020
establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo	de laAlcaldía Mayor de Bogotá
derivado de la pandemia por Coronavirus COVID19 durante	
el estado de calamidad pública declarado en el distrito	
capital y se toman otras determinaciones	
Por medio del cual se establecen medidas transitorias y	Decreto 128 del 24 de Mayo de 2020
complementarias para el manejo de los riesgos derivados de	
lapandemia por Coronavirus COVID19 en el distrito capital y	
se toman otras determinaciones.	
Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de	Decreto 749 del 28 de mayo de 2020
la emergencia sanitaria generada por la	expedidopor el Ministerio del Interior.
pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de	
orden público.	
Por el cual se imparten	Decreto 131 del 31 de mayo de 2020
lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la	expedidopor la Alcaldía Mayor de Bogotá
medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C, y se toman	
otras determinaciones	
Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para	Decreto 132 del 31 de mayo de 2020
garantizar el orden públicoen la Localidad de Kennedy, con	expedidopor la Alcaldía Mayor de Bogotá
ocasión de la declaratoria de calamidad pública	_
Por el cual se modifica el Decreto 131 del 2020 «Por el cual	Decreto 134 del 02 de junio de 2020
se imparten lineamientos para dar continuidad a la	-
ejecución dela medida de aislamiento obligatorio en Bogotá	
D.C. y se toman otras determinaciones	
Por medio del cual se imparten medidas de protección	Decreto 176 del 27 de julio de 2020
para población en alto riesgo del Distrito Capital	-
Por la cual se impartes instrucciones en virtud de la	Decreto 1076 del de 30 de julio de 2020.
emergenciasanitaria generada por la pandemia del	,
coronavirus COVID 19 yel mantenimiento de orden público	
Por medio de la cual de impartes órdenes para dar	Decreto 169 del 12 de julio de 2020
cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo	,
obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para	
garantizar el orden público en las diferentes localidades	
del distrito capital	
Por medio del cual se dictan medidas transitorias de policía	Decreto 186 del de 15 de agosto de 2020
para garantizar el orden público en diferentes localidades	22 22 22 22 23 26 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
delDistrito Capital y se tomas otras	
determinaciones	
3.5.5	



Fecha Vigente

Código PI-DC-012

21/06/2022

Versión 1 Página 9 de 43

Sector	Norma
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	Decreto 1168 del 25 de Agosto de 2020
Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía	Decreto 193 del 26 de Agosto de 2020
para garantizar el orden público en el distrito capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (Covid-19) en el periodo transitorio de nueva realidad.	
Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID-19 y se dictan otras disposiciones.	Resolución 380 de 10 de marzo de 2020.
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Resolución 385 de 12 de marzo de 2020.
Medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones	Resolución 453 de 18 de marzo de 2020
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19	Resolución 666 del 24 de abril de 2020- Derogada
Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del Coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de bibliotecas.	Resolución 891 del 08 de junio del 2020
Orientaciones sobre medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID-19).	Circular Conjunta 001 de 11 de abril de 2020
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.	Circular Conjunta 0003 del 8 de abril de 2020
Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus). Dirigida a ARL, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas	Circular 017 de 24 de febrero de 2020
Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Circular 0021 de 17 de marzo de 2020



Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 10 de 43

Sector	Norma
Establece la responsabilidad de las Empresas contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	Circular 029 de 03 de abril de 2020
n por medio de la cual se dan orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19.	Directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020 del Ministerio de Educación
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Resolución 2346 del 11 de julio 2007.
Lineamientos respecto al trabajo en casa	Circular 0041 del 02 junio de 2020.
Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Resolución 1721 DE 2020.
Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.	Resolución 0223 de 2021.
Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.	Resolución 0777 de 2021



Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1

Código

PI-DC-012

Página 11 de 43

RESPONSABILIDADES:

Alta Gerencia:

- Garantizamos el cumplimiento de una distancia mínima físico de 1 metro, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La Institución entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los colaboradores, estudiantes proveedores y visitantes que ingresen en el proceso productivo y para ello llevará un registro en el anexo 1.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar a la comunidad educativa y a visitantes continuaremos con el flujograma de atención.
- La Institución mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- La Institución ubicará puntos de hidratación estratégicamente con botella de agua para fomentar la hidratación, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir con los compañeros las botellas
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. (desinfección)
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la Institución.
- Garantizar que los profesores y líder de área realicen el lavado de manos.
- No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no pasaran de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico de 1 metro.

PROFESORES:

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.
- Informar inmediatamente el líder de seguridad y salud en el trabajo en caso de que algún colaborador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de su equipo de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado de manos de manera mandatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Aplica también para las personas que realizan trabajo en casa.
- Asistir a las capacitaciones, acatar las medidas de prevención frente al COVID19

Todo el personal:

• Los colaboradores realizaran la autoevaluación de síntomas diarios APP de Alissta para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar y encuesta de riesgo individual anexo 2



EE GOVID 13

21/06/2022

Versión 1

Código

PI-DC-012

Página 12 de 43

- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la Institución.
- Cumplirán la distancia mínima física de metro.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la Institución
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

Fecha Vigente

Contratistas y proveedores:

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Establecer un canal oportuno y eficaz de comunicación frente a los casos sospechosos de COVID-19. La Institución contratista o el proveedor deberá notificar la institución en caso de llegar a presentar un colaborador suyo con COVID-19 al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo. correo nancy.hidalgo@colombojaponesa.com.
- Entregar el protocolo de bioseguridad de la Institución contratista o proveedor a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- Todos los colaboradores de la Institución contratistas o proveedores deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y de la Institución educativa.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados. Hacer énfasis a los colaboradores de no compartir los elementos de protección personal.

Estudiantes:

- Asistencia a las instalaciones únicamente en las actividades prácticas presenciales que programe la institución y que estén previamente aprobadas.
- No permanecer en las áreas comunes, evitando aglomeraciones
- Cumplir las normas de movilización dentro de las sedes.
- El tapabocas de forma permanente.
- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Toma de temperatura.
- Reporte de síntomas.

Responsable SST:

- Promover el lavado de manos.
- Toma de temperatura.
- Verificar el distanciamiento mínimo de 1metro.
- Pausas activas.
- Vigilar el correcto uso de tapabocas.
- Realizar inspecciones.
- Verificar la desinfección a las áreas de trabajo.
- Revisar las encuestas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		Código PI-DC-012	
Educación ColomboJaponesa	Fecha Vigente	21/06/2022	Versión 1	P: 13

Página 13 de 43

- Capacitación en temas de covid19.
- Seguimiento casos.
- Actualización SG SST frente al covid19.

COPASST:

- Lavado de manos: En este caso es importante promover en los equipos, por medio de alarmas sonoras, la periodicidad del lavado y hacer observaciones de éste para garantizar que sea adecuado.
- Distanciamiento social: Velar por que las recomendaciones sean acatadas por los diferentes colaboradores.
- Uso de EPP: Promover el uso adecuado de los equipos de protección personal.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

➤ EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OMS, ha adoptado mediante el presente protocolo medidas de bioseguridad y de bienestar para sus colaboradores, determinando pautas de higiene y aseo para enfrentar el distanciamiento social inteligente en su sitio de trabajo, con las siguientes medidas de prevención.

Medidas de autocuidado

- ➤ Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.
- Recomendaciones:
- ➤ Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- ➤ Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- ➤ En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.



COVID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 14 de 43

- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf
- https://comunicaciones.segurossura.com.co/MercadeoComunicacionesExternas/empresas/emociones-pensamientos-habitos.pdf

LAVADO DE MANOS:

- Disponemos en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables, suministro de alcohol glicerinado mínimo 60% máximo 95%.
- Recepción contaremos con una zona de desinfección con alcohol glicerinado mínimo 60% máximo 95%. de manos y cambio de zapatos.
- Todo el personal que ingrese a EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA se realizaran el lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS:

Video Sura - Lavado de manos: Por medio del siguiente video fortaleceremos la técnica de lavado de manos https://www.youtube.com/watch?v=NPd osuth60

El lavado de mano se realiza con agua y jabón cuando las manos tienen contacto con superficies sucias,

- Antes y después de ir al baño,
- Antes y después de comer,
- Después de estornudar y toser,
- Después de tocarse la cara.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar cuando las manos están visiblemente limpias.

Los baños cuentan con técnicas del lavado de manos y se enviaran recordatorios cada 3 horas a todos los colaboradores incluyendo los de trabajo remoto.

DISTANCIAMIENTO FISICO:

EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 1 metro por medio de estas acciones:

Promoveremos el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.



. COVID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 15 de 43

- No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no pasaran de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico 1 metro.
- Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte público por medio de capacitación
- En las áreas que aplique se conservaran distancias de 1 metro en filas o sillas.
- Promoveremos para que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.

Para acompañar estas acciones se usará el video de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=edUmbegUJjk

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA PREVENCION DEL COVID-19.

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros formato SST F05 que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La Institución ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
Profesores	Tapabocas y caretas
Servicios generales	Tapabocas, monogafas Guantes delantal
Vigilante	Tapaboca Guantes y careta
Administrativos	Tapabocas y caretas

Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos, los cuales no se deben compartir, en la matriz de EPP se relaciona los cuidados y el uso adecuado.

MANEJO DE LOS TAPABOCAS.

- > Uso del tapabocas obligatorio en áreas con influencia masiva de personas.
- > Se recomienda a las personas mayores y personas comorbilidades el uso de tapabocas quirúrgico.
- > Cambio de tapabocas cada 8 horas
- > Se contará con técnicas y capacitación de uso y disposición de EPP.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

21/06/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 16 de 43

PASOS PARA COLOCACION Y RETIRO DE TAPABOCAS.

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

Fecha Vigente

- > Seguir recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elástico, por detrás de las orejas; si es de tiras atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- No toque el tapaboca durante el uso.
- > Retire el tapaboca con la cara externa hacia dentro y deposítelo en una bolsa.
- No reutilice el tapaboca.
- Realice lavado de mano.

Para reforzar el uso de estos EPP usaremos el siguiente video.

https://www.youtube.com/watch?v=IYv5mOKIj7I

Ventilación:

- **EDUCACION COLOMBO JAPONESA S.A.S**, Se compromete Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Los ambientes de trabajo cuentan con alto flujo de aire natural, se realizará adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- > Se evalúan la adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- > Se mantiene los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre los colaboradores de distintas áreas.
- > Se realiza actividades laborales en lo posible en espacios abiertos.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

LIMPIEZA Y DESINFECCION.

Durante la primera semana de inicio de labores se realizarán campañas de comunicación a los colaboradores aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Covid-19 y las maneras de prevenirlo.

Se procederá a realizar una primera limpieza general por parte del área de servicio generales antes del ingreso de todos los colaboradores.

El personal que realiza la limpieza y desinfección utilizara EPP (Usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas) se registrara en el formato SST F14 anexo 3

Áreas y superficies:

Salones.



21/06/2022

Versión 1

Código

PI-DC-012

Página 17 de 43

Deberán ser limpiados cada 3 horas y se debe hacer especial énfasis en los objetos o superficies de contacto que se tocan con mayor frecuencia (chapas, interruptores, manijas, sillas, mesas, pisos, grifos, picaportes, entre otros), ya que estos son fuentes altas de infección.

Antes de iniciar la jornada, se limpiara y desinfectara y cada vez que se termine de usarlos.

Oficinas:

Deberán ser limpiadas todos los dias, énfasis en los objetos o superficies de contacto que se tocan con mayor frecuencia (chapas, interruptores, manijas, mesas, pisos, grifos, picaportes, entre otros), ya que estos son fuentes altas de infección.

Antes de iniciar la jornada laboral, se limpiara y desinfectara el lugar de trabajo, Los trabajadores deberán limpiar sus puesto en el caso que estén contaminados.

Contaran con los siguientes elementos de limpieza:

Fecha Vigente

- Hipoclorito de sodio
- Desinfectante
- ➤ Alcohol
- Paños de limpieza

Baños:

Estos deberán ser limpiados 2 veces al día deben tener jabón, gel antibacterial y toallas desechables a disposición todo el tiempo. se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante.

Para los equipos electrónicos:

La limpieza se debe realizar con alguna de las siguientes soluciones:

- Alcohol isopropílico, se usa para limpieza de cristales y otros dispositivos electrónicos, seevapora muy rápido sin dejar residuos.
- ➤ Hipoclorito de sodio (cloro usado como desinfectante) en una concentración de 0,5%.
- Etanol (alcohol etílico) en una concentración del 60 a 70%.
- Agua jabonosa.
- ➤ Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de las dosis y la naturaleza química del producto. Estos deberán contar con su hoja de seguridad, acorde con lo estipulado en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		
LA PREVENCION Y CO	NTAGIO DEL COVID-19	

21/06/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 18 de 43

Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes son desinfectados periódicamente, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad. Basado en las siguientes recomendaciones: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094 recurso 4.pdf

MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA informara a sus proveedores del protocolo para recibir los diferentes productos.

El proveedor deberá avisar con anticipación el día de su visita.

Fecha Vigente

- Al entrar a la instalaciones, deberá solicitar a la administración los elementos para limpiar y desinfectar sus productos.
- > Uso obligatorio de EPP (tapabocas y guantes).
- Mantener distanciamiento mínimo de 1 metro con cualquiera que interactúe.
- > El movimiento de productos entre personas, se debe realizar sin contacto físico.
- Los productos deben ser dejados en un punto de trabajo o mesa para ser recogidos por el responsable del siguiente proceso.
- Los productos de aseo y cafetería, serán desinfectados uno a uno al momento derecibirlos (con alcohol, toallas o bayetillas).
- Los productos deberán ser almacenados correctamente y manipulados únicamente por cada responsable del pedido (servicios generales y asistentes administrativas)
- Utilizar los guantes para proteger las manos y manipular remisiones, facturas o documentación.
- Al finalizar el proceso de recibir, desinfectar productos y zonas donde se realizó la entrega, el colaborador deberá hacer su propia higienización (desecho adecuado de guantes, lavado de manos, uso del gel y de los EPP.
- Almacenar los productos según el riesgo (Inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, entre otros).
- Seleccionar los productos desinfectantes de acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.

MANEJO DE RESIDUOS.

- > Se cuenta con un recipientes de color rojo estará ubicado (baños, pasillos y salones) permanecerán totalmente cerrados y su uso será exclusivamente para el desecho de tapabocas, guantes y demás elementos de bioseguridad usados por el personal para la limpieza y prevención del COVID-19.
- ➤ El manejo y limpieza de dichos recipientes, se hará cada tres horas en conjunto con la limpieza general de las oficinas. Es importante que, cuando se retire la tapa para sacar la bolsa del recipiente, esta permanezca cerrada en todo momento.
- El recipiente será lavado en su totalidad y puestos a disposición nuevamente.
- Para la manipulación de dichos recipientes, se deberá usar guantes y tapabocas, que, a su



PROTOCOLO DE BIOS	Código		
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		PI-DC-012	
Fecha Vigente	21/06/2022	Versión	Página

vez, deberán desecharse al momento de terminar la limpieza.

- Para quitarse dichos elementos se debe evitar tener contacto con la piel, inicialmente se debe retirar los guantes y por último el tapabocas.
- Finalizado todo el proceso, se deberá lavar las manos y rostro con abundante agua y jabón.

PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

Una vez que se identifique que algún colaborador tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS.

Reporte de casos: Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.

- > Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- > Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.
- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- > Si se confirma un caso para un rol de riesgo se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos-incapacidad.



PROTOCOLO DE BIOS	EGURIDAD FRENTE A	
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		

21/06/2022

Versión Página 1 20 de 43

Código PI-DC-012

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Fecha Vigente

- ➤ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se actualiza, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- > Se cumple con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Se establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No se permite el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria.
- ➤ Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- > Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- ➤ Se establece un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- > Se cuenta con un protocolo de verificación de estado de salud que incluya reporte de síntomas, para el ingreso de proveedores y clientes a las instalaciones.
- > Se capacita a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta



PROTOCOLO DE BIOS	EGURIDAD FRENTE A	Cód	igo
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		PI-DC	-012
Facility VC-surks	21/06/2022	Manalda	D.

 Fecha Vigente
 21/06/2022
 Versión
 Página

 1
 21 de 43

respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Se Divulga a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Se establece programa, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas.

Algunas medidas que se tomaran son:

- > Se definirán días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

TRABAJO REMOTO

Se garantizará la implementación de modalidad, de trabajo en casa o similares en un porcentaje no inferior al 50% para aquellas labores que no requieran presencialidad o atención al público.

- La institución garantiza capacitación continua a través del área de formación y desarrollo con herramientas tecnológicas para los colaboradores.
- Los mayores de 60 años y colaboradores que presente morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo realizaran trabajo remoto.
- Adicionalmente podrán realizar trabajo en forma remota áreas administrativas.



21/06/2022

Versión

Código

PI-DC-012

Página 22 de 43

TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

La Institución capacitara a todos el personal en aspectos relacionados con la forma de trasmisión del COVID-19 y las maneras de prevención siguiendo los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y protección social:

- > Se informará los lugares de la Institución en los que se puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad

Fecha Vigente

- Factores de riesgo individual.
- Signos y síntomas
- Reporte de condiciones de salud.
- > Protocolo de actuación frente a sistemas
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con el pañuelo de papel desechable.
- > Todos los colaboradores deben realizar protocolo de lavado de manos cada 3 horas.
- Los colaboradores ingresaran al turno con su ropa de calle, pasaran al locker para dejar su ropa externa (chaquetas) y desinfectada, deberán realizar cambio de zapatos.
- No tocar elementos que no sean necesarios.
- > Se tomará la temperatura del colaborador antes de su ingreso, si este presenta una temperatura mayor a los 37.5°C, se le indicará que debe regresar y quedarse en casa.
- > Si presenta síntomas al llegar al trabajo se le suministrar un tapabocas y se le indicara que debe regresar a casa y reporte eps.
- Se solicitará acompañamiento por ARL SURA para atender las necesidades de salud mental de los colaboradores.
- > Se implementarán hábitos de vida saludable con los colaboradores, como hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco.
- Las pausas activas se realizarán conformidad lo establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ESTADÍA EN LA OFICINA:

- Cumplir con el protocolo de uso de tapaboca.
- > Realizar lavado de manos cada tres horas en los turnos asignados y siguiendo los protocolos contenidos en este manual.
- Realizar desinfección de su puesto de trabajo dos veces al día. Al momento de la llegada, y después de almorzar, le serán suministrados los elementos necesarios para llegar a cabo la labor.
- Los colaboradores no podrán saludar a nadie de la mano, ni beso en la mejilla ni abrazo. Tampoco será aceptado el saludo de pie o codo. El saludo a sus superiores y colegas se hará respetando el distanciamiento de dos metros.
- > Se implementarán hábitos de vida saludable como hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco.
- Las pausas activas se realizarán conformidad lo establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		Cód	igo
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		PI-DC	-012

21/06/2022

Versión Página 23 de 43 1

ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN

- > Se implementará jornada flexibles o turnos de entradas y salidas de acuerdo con los lineamientos del gobierno.
- ➤ Horario: 10:00 am y las 4:00pm -7:00 pm y las 11:00 pm.

Fecha Vigente

Máximo de estudiantes 35%

MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A EDUCACION COLOMBO JAPONESA.

Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa disponemos una herramienta para realizar las encuestas app ALISSTA para los colaboradores y para toda la comunidad educativa CORONAPP

Para el ingreso, los estudiantes tendrán que hacer una fila con 1 metro de distancia entre ellos. Las posiciones estarán demarcadas en el suelo. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones.

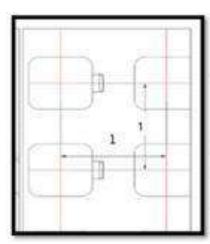
- Delegar en un líder o un equipo la coordinación del proceso de entrada a la institución
- Garantizar el ingreso y salida de personas y vehicular de manera escalonada
- Demarcar y asegurar al ingreso de la institución la distancia de dos metros entre personas.
- Cumplir con el protocolo de uso de tapaboca que cubra nariz y boca.
- > Cada estudiante llevara zapatos para realizar cambio para ingresar a la institución de acuerdo con la cultura de la compañía.
- > Los estudiantes ingresarán a un espacio zapatero japones dispuesto para realizar cambio de zapatos y desinfección.
- No tocar elementos que no sean necesarios.
- Lavado de manos y desinfección.
- No se permitirá el ingreso a personas que presenta síntomas al llegar a la institución.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		Código	
	LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		PI-DC-012	
ħ	Fecha Vigente	21/06/2022	Versión 1	Página 24 de 43

AFORO SALONES

El aforo máximo 35 % del lugar, para lo cual deberán garantizar como mínimo un espacio por cada estudiante que permita un distanciamiento de dos (2) metros entre cada persona, incluyendo al profesor.





Aughteutee	Medidas		AFORO		
Ambientes	Ancho	Largo	Total	Distanciamiento	Cantidad personas
Salón 1	3,13	3,25	10.17	4	2
Salón 2	6,00	3,20	19.2	4	5
Salón 3	4,88	2,26	11.02	4	2
Salón 4	4,88	2,26	11.02	4	2
Salón 5	2,70	6,20	16.74	4	4
Salo n 6	2.70	5,10	13,77	4	4
Biblioteca:	5,00	2,70	13,5	4	2
Sala de lectura	0,90	3,13	2,817	4	1
Sala	5,20	3,20	16.64	4	4
Terraza	5,30	2,70	14.31	4	3
Antejardín	4,70	8,80	41.36	4	4
Salón profesores	4,75	2, 30	10,92	4	3
Administración	3,20	4,00	12.8	4	2
Comercial	4,88	2,26	11,02	4	2
Gerencia	2,00	3,20	6.4	4	1



PROTOCOLO DE BIOS	EGURIDAD FRENTE A	
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		

Fecha Vigente

21/06/2022 **Versión**

Página 25 de 43

Código PI-DC-012

1

PERMANENCIA EN LOS SALONES

- ➤ El docente asignará los puestos que ocuparán los estudiantes, teniendo en cuenta el distanciamiento Físico de los dos metros, porte de los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- ➤ El docente adecuará el ambiente de aprendizaje simulado acorde al cronograma establecido de actividades, esto incluye: equipos, herramientas, maquinaria, canecas para desechos, simuladores y modelos anatómicos, los cuales han sido desinfectados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- Durante el desarrollo de la práctica tanto estudiantes como el docente, portarán en todo momento los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- > Se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento y que no haya contacto físico o cercanía entre los estudiantes.
- La prácticas o clases tendrán una duración máxima de tres (3) horas.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del ambiente de aprendizaje al encargado en su distribución final.
- Las ventanas y puestas de los salones siempre deben estar abiertas.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA.

- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- > Asegurar la colocación de tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida de la Institución educativa deben hacerse sin contacto directo y que el propio docente y estudiante manipule sus elementos.

Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años

La institución no tiene niños menores de 6 años.

Otras medidas de bioseguridad en instituciones educativas, instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- > Se contará con un equipo líder que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento y de su población en relación con la edad y comorbilidades.



Código PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1 Página 26 de 43

- Exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución.
- Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, El lavado de manos se recomienda especialmente antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño y antes de ingresar a la clase después de los recesos.
- Disponer insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial / alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- ➤ Fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa. tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos. En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- Garantizar el distanciamiento de 1 metro entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de la Institución.
- No se realizaran reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores; en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- > Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal.
- No se manipulará a alimentos dentro de la institución

ORIENTACIONES ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV-2/COVID-19 QUE SE PRESENTEN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se le recomendara al estudiante realizar las siguientes actividades:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

COVID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 27 de 43

- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- ➤ Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- ➤ Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- ➤ Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja
- No es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-1 9 en la comunidad educativa.

COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD EN LOS ALUMNOS.

Para los alumnos, comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros, se tomaran las siguientes medidas:



21/06/2022

Versión 1

Código

PI-DC-012

Página 28 de 43

Se realiza encuesta de riesgo individual para identificar la población de alto riesgo, para los alumnos que presente comorbilidad, se realizaran clases virtuales con los mismos contenidos presenciales por medio de la herramienta Q10 y con zoo.

INTERACCIÓN EN TIEMPO DE ALIMENTACIÓN.

Fecha Vigente

El consumo de alimentos se llevará a cabo en las zonas habitualmente destinadas para ello y en horarios escalonados. Cumpliendo con el distanciamiento de los 2 metros solo para los colaboradores consumirán los alimentos dentro de la institución.

Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas. En lo posible, se recomienda tomar los alimentos al aire libre.

En caso de que uno de los estudiantes por fuerza mayor necesite hacer uso del espacio para consumir alimento se autoriza con su respectivo protocolo de desinfección.

Adicionalmente, en el microondas se tendrán paños desechables para su limpieza interior

Se deben seguir las siguientes recomendaciones antes de tomar los alimentos:

- > Lavar las manos con agua y jabón.
- > Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos, realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- No compartir los utensilios de comida con los demás colaboradores.
- No se utilizará el lavaplatos.

Adecuación

- > Se Suministrará y disponer de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- Los baños estarán dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- Garantizara la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos.
- > SE garantizará el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas.
- baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios,
- > entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Se Señalizará rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación. salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.



21/06/2022

Versión 1

Código

PI-DC-012

Página 29 de 43

- ➤ Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Se ubicará contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje "residuos no aprovechables".
- ➤ Disponer sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes de su uso.
- Contar con mecanismos de desinfección para zapatos y cambio.

Fecha Vigente

Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 1 metro

HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION.

Durante el desarrollo de las actividades, los colaboradores deben evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas, así como de los equipos de trabajo con los compañeros de trabajo y en ninguna circunstancia, pueden compartir los elementos de protección personal.

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

INTERACCIÓN CON TERCEROS (ESTUDIANTES, PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

Con proveedores, clientes y personal externo a la En particular, estudiantes, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Se atenderá con cita previa a clientes o proveedores para evitar aglomeración y respetando las medidas de bioseguridad.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

CAPACITAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA LOS TRASLADOS, ESPECIALMENTE LOS DE USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

- Al salir de la residencia y lugar de trabajo, el colaborador deberá portar el kit personal de tapabocas, alcohol y antimaterial.
- > Cumplir con el protocolo de bioseguridad en el trasporte público, uso de tapabocas,



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

21/06/2022 **V**

Versión Página
1 30 de 43

Código PI-DC-012

- Si se hace uso de vehículo particular (Moto o Carro), tener en cuenta limpiar las manijas, llaves y volante con alcohol o paños húmedos.
- > Evitar poner paquetes, bolsos o recipientes en el piso.

Fecha Vigente

buena ventilación, y no hablar en el recorrido.

- Realiza el pago del pasaje con el dinero preciso. Si se trata del sitp, utilizar la tarjeta.
- > Evitar el uso de teléfonos celulares en el transporte público o en espacios con alta concentración de personas.
- > Tratar de precisar el tiempo de desplazamiento entre casa y lugar de trabajo, y viceversa. Es importante procurar no estar expuesto más de lo necesario en la calle. Si se presentan retrasos por el uso del transporte público, notificar al empleador. Habrá felixibilidad si es justificado.
- No realizar compras ambulantes en los medios de transporte.
- Evitar tocarse la cara, los ojos y la nariz durante el trayecto de viaje.
- No ingerir alimentos en el transporte público.
- > Tanto a la llegada al domicilio como al sitio de trabajo, se deberán desinfectar elementos como bolsos, maletas, cascos, llaves, monedas, etc.

CAPACITAR A LOS COLABORADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID -19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO:

Los colaboradores se capacitarán en los siguientes temas:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la Institución en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- > Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.

MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL

- ➤ La identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, con apoyo de ARL.
- Con la herramienta de ARL se aplicará la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- > Se cumplirá con los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		

Fecha Vigente

21/06/2022	Versión	

Página 31 de 43

Código PI-DC-012

técnica.

- > Se le solicitara a la ARL asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- > Se buscará orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID- 19 con la ARL
- ➤ Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- > Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- > Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- > Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.



L COVID-19 PI-DC-012

Versión Página
1 32 de 43

Código

Fecha Vigente 21/06/2022

- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- > Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- > Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el colaborador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

Mantener la distancia al menos de dos metros.

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- ➤ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- ➤ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		

Versión Página 1 33 de 43

Código PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Cumplir con el protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- ➤ Los colaboradores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la institución o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud, el reporte se realizara al área de salud y seguridad en el trabajo.
- Procedimiento de vigilancia para detectar colaboradores enfermos o con síntomas respiratorio.
- Manejo de situaciones de detección de algún colaborador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- ➤ Identificar posibles contactos al interior de la Institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse colaboradores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Cuando alguno de los colaboradores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- ➤ Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los colaboradores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID 19, si es el caso.
- El colaborador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- > Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún colaborador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún colaborador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El colaborador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A		Cód	igo
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19		PI-DC-	-012
Fecha Vigente 21/06/2022		Versión	Página

34 de 43

1

- Para los contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo en que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongarlo más.
- ➤ El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo (número 190) también deben ser aislados tempranamente, aun si son asintomáticos.
- No es necesario esperar a tener el resultado de la prueba. Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que para estas se contemplan en el Decreto 1374 de 2020.

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE COLABORADORES

➤ Difundir información periódica a los colaboradores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

Cumplir las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19.

- > Se establece un sistema de verificación en el que cada colaborador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- > Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Los colaboradores diligenciaran la encuesta informen cualquier sospecha de síntoma o



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A
LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 35 de 43

contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

- Todo el personal contara con la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Toma de temperatura para verificar el estado de salud de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- > Todos los colaboradores están afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- > Se asegura que los colaboradores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones

PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar el coordinador o líder SST inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Se reporta el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el colaborador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- > Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las



PI-DC-012 21/06/2022 Versión Página 36 de 43

1

Código

Fecha Vigente

superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- > El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- > Reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del colaborador y a la ARL.

PLAN DE COMUNICACIONES.

EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los colaboradores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

- > Se divulgará la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo comunidad educativa.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- > Se divulgarán generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se envira mensajes continuos a todos los colaboradores y demás personal que preste sus servicios en la Institución, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- > Los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- > A través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los colaboradores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Charlas informativas periódicas a los colaboradores y al personal que preste sus servicios



COVID-19 PI-DC-012

Fecha Vigente 21/06/2022

Versión 1

Código

Página 37 de 43

en la Institución respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)_ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

- Se informará a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: 1) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar; iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico vi) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- > Se Establecerá mecanismos de información a través de redes sociales, carteleras, afiches. infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Disponer información gráfica infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
- > Se comunicará la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- > Se contara con mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contendores.

- Mantener La comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- Se socializará las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- Mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos o desinfectárselas constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
- ➤ Informar sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19 Fecha Vigente 21/06/2022 Versión Focha Vigente

Página

38 de 43

1

Se capacitación mantenimiento.	a las	personas	que	realizan	las	labores	de	limpieza,	desinfecci	ón y	
Representante C.C	legal				_						



Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 39 de 43

Anexo 1 - Temperatura

Nombre	N° doc. Identidad	Fecha	Resultado	Acción realizada
		_		



Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 40 de 43

Anexo 2 – encuesta.

ENCUESTA DELRIESGO INDIVIDUAL										
Toda la información se recoge con fines estrictamente de interés público ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas, en consecuencia, autorizo a la ARL y a la Empresa, para el manejo de la información aportada en esta encuesta para desarrollar acciones de promoción y prevención frente al contagio por COVID-19 acorde con lo normado por el Ministerio de Salud y las demás autoridades competentes. AUTORIZO: SÍ NO										
NOMBRE: N° IDENTIFICACIÓN:										
EDAD:	59 años o menor	0	PERSONA	AS CON	Menores de 5 años SÍ NO					
EUAU.	60 años o mayor	0	QUIEN C	ONVIVE	Mayores de 60 años SÍ O NO					
SEXO:	Masculino	0	aproxima			IMC-	Peso en kilos			
JLAO.	Femenino	0	TALLA (m aproxima	nts) (dato ado)		livio	(altura en metros) ²			
¿Usted tier	ANTECEDENTES MÉDICOS IMPORTANTES ¿Usted tiene actualmente, o tiene antecedentes de alguna de las condiciones de salud mencionadas a continuación?									
1. ¿Se encuentra actualmente en estado de embarazo?										
	respuesta anterior es embarazo?	sí, ¿se	e encuent	ra actualmen	te entre el 6° y	9° me	s sí no o			
				a. ¿Su diagnóstico fue hace 10 años o más?			sí NO			
			b. ¿Recibe t insulina	ratamiento co ?	sí \bigcirc no \bigcirc					
3. ¿Ust	sí O NO O	NO O	c. ¿Recibe tratamiento con medicamento oral?			sí O no O				
diagnosticado como diabético?		d. ¿Tiene usted mucha dificultad para cumplir la dieta recomendada?			SÍ ○ NO ○					
			e. ¿Ha estado hospitalizado o ha sido manejado por complicaciones de su diabetes?			SÍ 🔾 NO 🔾				
4. ¿Ust diaį Hip	sí C) NO ()	a. ¿Ha estado hospitalizado o ha sido manejado por complicaciones de su hipertensión?			SÍ () NO ()				
							Página 1 do 4			



Código PI-DC-012

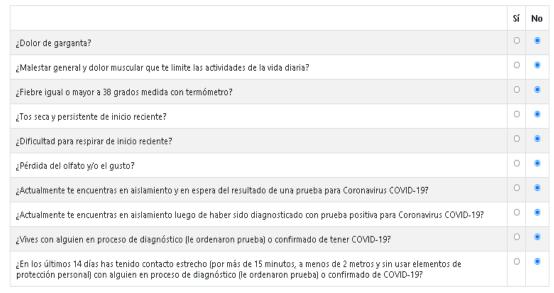
Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 41 de 43

Encuesta de síntoma diarios herramienta de ARL SURA.

¿Has tenido alguno de los siguientes síntomas en las últimas 24 horas?*



Finalizar

Reporte de síntomas diarios para toda la comunidad educativa





Código PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 42 de 43





Código

PI-DC-012

Fecha Vigente

21/06/2022

Versión 1 Página 43 de 43

